



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0227-2022-UNAP
Iquitos, 01 de abril de 2022

VISTO:

El Oficio N° 0256-2022-D-FCEH-UNAP, presentado el 31 de marzo de 2022, por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre ratificación de resolución decanal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Guillermina Elisa Gonzales Mera, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 2194-2021-FCEH-UNAP, del 29 de diciembre de 2021, que resuelve designar en el cargo de director del Colegio Experimental de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a don Nolberto Melanio Guerra Amara, así como la designación de la Plana Directiva y Jerárquica del CEUNAP;

Que, por la razón expuesta, es procedente ratificar con eficacia anticipada la resolución decanal solicitada por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17º de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar, con eficacia anticipada, la Resolución Decanal N° 2194-2021-FCEH-UNAP, del 29 de diciembre de 2021, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO PRIMERO: Designar, en el cargo de director del Colegio Experimental de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (CEUNAP) a don Nolberto Melanio Guerra Amaral del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer, la designación de la Plana Directiva y Jerárquica del Colegio Experimental de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a los considerandos de la presente resolución decanal y según detalle:

Nº	Apellidos y nombres	Especialidad	Nivel	Cargo
01	Guerra Araral, Nolberto Melanio	Matemática-Física	Secundario	Director
02	López Vuelot, José Hildebrando	Lengua-Literatura	Secundario	Sub director Administrativo
03	Macedo Cordova, Leinoto	Matemática-Física	Secundario	Sub director Académico
04	Yturriaga Guevara, Patricia	Primaria	Secundario	Sub directora de Primaria
05	Panduro Barrera, Carlos Enrique	Ciencias Sociales	Secundario	Coordinador de TOE
06	Dantas Ríos, Regner	Ciencias Sociales	Secundario	Coordinador de Actividades
07	Rios Guedes, Manuel Olinto	Ciencias Sociales	Secundario	Coordinador de Letras
08	Del Águila Vasquez, Cleire	Biología-Química	Secundario	Coordinador de Ciencias



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0227-2022-UNAP

Nº	Apellidos y nombres	Especialidad	Nivel	Cargo	
09	Lopez Ramirez, Tomás	Música	Secundario	Docente	"
10	Vasquez Sanchez, Karo Esmeralda	Lengua y Literatura	Secundario	Docente	"

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC,VRINV,FCEH,DGA,OPP,OCARH,CEUNAP,Moderniz..,Leg.,Int.,SG,Archivo(2)
jevd.